

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 9.049,359 por hora	Pesos Nueve Mil Cuarenta y Nueve Con Trescientos Cincuenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 4.524,616 por hora	Pesos Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro Con Seiscientos Dieciséis Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 3.393,108 por hora	Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Tres Con Ciento Ocho Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 361,858 por hora por MVA	Pesos Trescientos Sesenta y Un Con Ochocientos Cincuenta y Ocho Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 361,858 por hora por MVA	Pesos Trescientos Sesenta y Un Con Ochocientos Cincuenta y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	\$ 101.962,398 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Con Trescientos Noventa y Ocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 97.431,871 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Un Con Ochocientos Setenta y Un Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

94.486.648 Pesos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.